



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Órgano Interno de Control

**Informe Anual de
Resultados de la
Gestión del Órgano
Interno de Control
(2019)**

Enero de 2020

Contenido	Página
Contenido.	1
Presentación.	3
Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.	4
1. Verificar que los órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.	4
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2019.	4
1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Auditoría de cumplimiento legal.	4
1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Auditoría de cumplimiento legal.	4
1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018.	5
1.2. Asistencia, y en su caso, participación en los órganos de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	5
1.3. Atención de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto, así como de la recepción de quejas y denuncias por actos u omisiones llevados a cabo por personal del Instituto que pudieran constituir responsabilidades administrativas.	6
1.4. Elaborar, y en su caso, armonizar la normatividad del órgano interno de control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.	6
1.4.1. Coadyuvar con la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Instituto en la actualización del reglamento interior del mismo, específicamente al capítulo relativo al órgano interno de control.	6
1.4.2. Elaboración del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	7
1.5. Intervenir, y en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del Instituto.	8

Contenido	Página
1.6. Elaborar y presentar al Consejo General de este Instituto, el informe anual 2018 y el previo del primer semestre del 2019, de los resultados de la gestión del Órgano Interno de Control.	9
2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de interés de las y los sujetos obligados del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de conformidad con la normatividad de la materia.	9
3. Emitir opinión técnica, a petición de parte, sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, así como brindar asesoría a las y los servidores públicos del Instituto.	10
4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	11
5. Otras actividades desarrolladas por el órgano interno de control.	11
5.1. Capacitación profesional.	11
5.1.1. Octavo Foro Nacional titulado “Ética y Responsabilidades en la observancia del Sistema Nacional Anticorrupción” y Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Contralores de los Institutos Electorales de México (ACIEM).	11
5.1.2. Seminario denominado “Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental”.	12
5.1.3. Asamblea General Extraordinaria de la ACIEM y “Foro para la Reforma Electoral y del Estado”.	12
5.1.4. Evento titulado “Encuentro de titulares de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales del país”.	12
5.1.5. Evento titulado “Combate a la corrupción desde la justicia administrativa y la aplicación de la Plataforma Digital Nacional”.	14
5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	16
5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del Instituto.	16
6. Conclusiones generales.	17



Presentación

El presente informe contempla las acciones y actividades que dan cumplimiento a las atribuciones y deberes que tiene el Órgano Interno de Control (OIC), mismas que se llevaron a cabo con apego al Programa Operativo Anual 2019, y tiene como finalidad comunicar a las autoridades competentes y a la sociedad en general, sobre la gestión realizada durante el ejercicio antes citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

La información que se presenta, complementa lo expresado en el Informe Previo, e incorpora las actividades relevantes ejecutadas en la segunda parte del año que se informa.

Es importante resaltar, que si bien las auditorías y gran parte del trabajo desarrollado por el OIC, tienen como propósito principal prevenir y en su caso, disuadir conductas que originen actos u omisiones que pudieran configurarse en responsabilidad administrativa, esto, no estaría completo sino se observara la rendición de cuentas, la cual conlleva, atender dichas conductas, respetando los derechos humanos.

Este informe, es un resumen ejecutivo de las acciones y actividades más relevantes realizadas, en el cual se dan a conocer los resultados alcanzados, pero particularmente se expone, la necesidad de armonizarnos a las nuevas disposiciones con el propósito de contribuir en la evolución de un Instituto más eficiente administrativamente y cada día más transparente en el manejo de los recursos públicos.

En suma, el Informe que se presenta, nos permite conocer los resultados alcanzados por el OIC tras un año de la administración del Instituto, pero particularmente nos expone datos concretos que buscan orientar y auxiliar a las autoridades del mismo, para determinar las pautas de actuación que den pie a la construcción de un órgano electoral administrativamente más eficiente y moderno.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control

Culiacán, Sinaloa, a 21 de enero de 2020.

Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019

Las acciones y actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), durante el ejercicio fiscal del año 2019, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el programa operativo anual respectivo, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

1. Verificar que los órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2019.

Las auditorías y visitas de inspección son acciones fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, las cuales tienen el objetivo de comprobar el cumplimiento por parte de los titulares de los órganos que ejercen recursos públicos en el IEES, de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del egreso, siendo estas acciones de fiscalización realizadas bajo el principio de posterioridad, mismas que se detallan a continuación:

1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Auditoría de cumplimiento legal.

Esta revisión se llevó a cabo en el mes de febrero de 2019, la cual tuvo como objetivo verificar los activos fijos, realizar el arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina del personal adscrito a la jefatura administrativa en mención, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados de auditoría, según oficio IEES/OIC/019/2019 de fecha 15 del mes y año antes citados.

1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Auditoría de cumplimiento legal.

Esta revisión se llevó a cabo en el mes de febrero de 2019, la cual tuvo como objetivo verificar los activos fijos, realizar el arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina del personal adscrito a la jefatura administrativa en mención, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de

resultados de auditoría, según oficio IEES/OIC/024/2019 de fecha 21 del mes y año antes citados.

1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018.

Esta auditoría tuvo como objetivo revisar los rubros de gastos personales, servicios generales, suministros y honorarios profesionales. De los 16 procedimientos aplicados en la auditoría en mención, y una vez agotadas las etapas de confronta y solventación, se determinó que 3 procedimientos fueron solventados parcialmente y 6 quedaron sin solventar, como se señaló en el informe de resultados finales, según oficio IEES/OIC/106/2019, de fecha 16 de diciembre de ese mismo año; cabe resaltar que estos procedimientos arrojaron observaciones derivadas de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Así mismo, es necesario mencionar que se concluyó la auditoría a la Coordinación de Administración, la cual inició el 17 de septiembre de 2018, y tuvo como objetivo revisar los rubros de recursos humanos y financieros, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. En síntesis, de los 31 procedimientos aplicados en dicha revisión, finalmente quedaron 2 sin solventar, los cuales se plasmaron en el informe de resultados finales presentado a las autoridades competentes del IEES, a través de oficio IEES/OIC/032/2019 de fecha 09 de abril de 2019.

1.2. Asistencia, y en su caso, participación en los órganos de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Se asistió a 22 sesiones del Comité de Adquisiciones y a 15 del Comité de Transparencia, atendiendo lo estipulado en las respectivas leyes y reglamentos de la materia, lo cual quedó asentado en las actas de sesión y minutas de reuniones respectivas.

Órgano colegiado	Reuniones durante el ejercicio fiscal del año 2019		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	22	22	100
Comité de Transparencia	15	15	100
Total	37	37	100

Por último, se hace necesario destacar, que en el año que se informa, y derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, el OIC forma parte del Grupo Interdisciplinario, el cual tiene la finalidad de coadyuvar en la valoración documental

de este Instituto, asistiendo a la reunión convocada por el titular del Área Coordinadora de Archivos.

1.3. Atención de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto, así como de la recepción de quejas y denuncias por actos u omisiones llevados a cabo por personal del Instituto que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer de las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución del OIC, recibir quejas o denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público de este Organismo Público Local, y en caso de resultar procedente, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que se recibió a través de una autoridad externa, una denuncia anónima, la cual se está atendiendo conforme lo estipulan las leyes de responsabilidades administrativas aplicables.

1.4. Elaborar, y en su caso, armonizar la normatividad del órgano interno de control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

Con el propósito de armonizar la normatividad interna del OIC a las reformas constitucionales y legales en materia de responsabilidades administrativas, así como de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte del personal del IEES que pudieran constituirse en faltas administrativas, se contemplaron diversas acciones, iniciando con la actualización de nuestro marco de actuación interno, entre las cuales se desarrollaron las siguientes:

1.4.1. Coadyuvar con la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Instituto en la actualización del reglamento interior del mismo, específicamente al capítulo relativo al órgano interno de control.

Con el propósito de armonizar el marco normativo del OIC a las nuevas reformas constitucionales y legales, se elaboró y entregó a la Comisión de Reglamentos y Normatividad del IEES, la propuesta sobre la modificación a las atribuciones y

obligaciones del OIC, así como de la estructura orgánica que en ella se plasma, a través de oficio IEES/OIC/003/2019, de fecha 9 de enero del 2019.

Así mismo, y derivado de la reunión de fecha 23 de agosto de 2019, misma que fue convocada por la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, a solicitud del titular del OIC, en la cual asistieron la Consejera Presidenta, las y los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y el contralor interno, la Titular Comisión de Reglamentos y Normatividad del IEES propuso atender tales disposiciones y de ser posible, que éstas no generen un incremento en la estructura orgánica de este Instituto, para ello, se analizaría el proyecto de modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativas a dicho órgano, así como, el borrador del proyecto del Estatuto Orgánico del mismo, ello, con el fin de presentar una propuesta consensuada con la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales.

En este sentido, el OIC envió una vez más, a dicha Comisión, a través de oficio IEES/OIC/088/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, los archivos digitales Word e impresos, del Proyecto de Modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo al OIC, borrador del proyecto del Estatuto Orgánico del OIC y los artículos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, dónde se hace referencia a las autoridades investigadoras y substanciadoras, ello con el propósito de que la propuesta que se elabore quede armonizada con dichas leyes, quedando hasta la fecha pendiente de concretar.

1.4.2. Elaboración del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Con el propósito de atender la disposición contenida en el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, referente a la emisión del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el OIC, una vez consideradas las opiniones de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, así como de la Secretaría Ejecutiva del IEES, procedió a emitir, por medio de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-001/2019 de fecha 8 de febrero del 2019, el código de ética en mención.

Por otra parte, y en el contexto de armonizar la normatividad interna del IEES a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables, el día 07 de febrero del 2019, entró en vigor la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, en su artículo 27 dispone que: "Los vehículos propiedad del Estado o los Municipios y demás entes públicos, en ningún caso podrán ser destinados al uso particular o familiar de los servidores públicos. Los órganos internos de control de los entes públicos establecerán los mecanismos que garanticen el uso público y racional de los

vehículos y el consumo de combustibles”; lo cual originó que el OIC, una vez atendidas las recomendaciones de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, así como de la Presidencia del IEES, emitiera por medio del acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-002/2019 de fecha 26 de junio del 2019, el Manual para el uso de vehículos oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el cual se difundió a todo el personal del IEES a través de la circular IEES/OIC/C-002/2019, de fecha 10 de julio de 2019, cumpliendo así, en tiempo y forma, con dicha disposición.

Respecto a este numeral, las demás acciones y actividades planeadas en el programa anual 2019, quedaron supeditadas a la aprobación de las modificaciones al reglamento interior del IEES propuestas por el OIC, como por ejemplo, el Estatuto Orgánico del OIC, el cual requiere que el titular del OIC cuente con la atribución para emitir los acuerdos y lineamientos que requiera para hacer efectiva su autonomía técnica y de gestión.

1.5. Intervenir, y en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del Instituto.

Durante el periodo que se informa, por motivo de renuncia voluntaria o por conclusión de encargo, se llevaron a cabo 4 actos de entrega y recepción de las áreas que a continuación se describen:

Área	Fecha	No. expediente
Jefatura del Área de la Presidencia	09/01/2019	IEES/OIC/AERI-001/2019
Jefatura del Área de la Presidencia	19/02/2019	IEES/OIC/AERI-002/2019
Coordinación de Organización	09/05/2019	IEES/OIC/AERI-003/2019
Jefatura del Área de la Presidencia	15/08/2019	IEES/OIC/AERI-004/2019
Total: 4 actos		

Cabe señalar que en dichos actos, los cuales se llevaron a cabo a petición de parte de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, nuestra actuación se concretó en coordinar y certificar la entrega y recepción intermedia de los asuntos y recursos públicos correspondientes a las áreas antes señaladas, y una vez transcurrido el tiempo que marca la Ley antes mencionada, no se presentó ninguna solicitud de aclaraciones al respecto, por lo que se obtuvieron resultados satisfactorios.

1.6. Elaborar y presentar al Consejo General de este Instituto, el informe anual 2018 y el previo del primer semestre del 2019, de los resultados de la gestión del Órgano Interno de Control.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con fecha 15 de febrero del 2019, se turnó a la Presidencia del IEES, a través de oficio IEES/OIC/020/2019, el Informe Anual de Resultados de la Gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, el cual se presentó al Consejo General, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 del mes y año antes citados.

De igual manera el día 26 de agosto del 2019, se turnó a la Presidencia del Instituto, a través de oficio IEES/OIC/081/2019, el Informe Previo de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal del año 2019, mismo que fue presentado al Consejo General, en su sesión extraordinaria, celebrada el 28 de ese mes y año.

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de interés de las y los sujetos obligados del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de conformidad con la normatividad de la materia.

Esta actividad encuentra fundamento en los artículos 32 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y 12, fracciones XII y XIV, 61, 62 y 63 del Reglamento del OIC.

Hacer más eficiente el servicio público, y mejorar la transparencia y funcionalidad de la administración pública del IEES, mediante acciones dirigidas al control interno y prevención, son algunos de nuestros objetivos fundamentales, por ello se efectuaron las siguientes acciones:

Declaración de situación patrimonial y de intereses.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, y demás normativa aplicable, las y los sujetos obligados del IEES, deberán presentar ante el OIC su declaración de situación patrimonial y de intereses, dentro de los plazos establecidos en la ley antes aludida.

Para ello, el OIC tuvo la necesidad de adaptar los formatos de presentación de declaraciones a los utilizados en el ámbito federal, acatando lo dispuesto en el tercero transitorio, párrafo sexto del decreto por el que se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016. Así mismo, se atendió lo establecido en el

punto primero del acuerdo administrativo emitido por la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales del IEES, de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual se autoriza la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses iniciales, de modificación y por conclusión de manera impresa, durante el ejercicio fiscal del año 2019.

En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron un total de 22 declaraciones patrimoniales y de intereses, mismas que se mencionan a continuación:

Tipo de declaración patrimonial y de intereses	Ejercicio fiscal del año 2019		
	Obligados	Presentados	Sin presentar
Por inicio de encargo	4	4	0
Por modificación	17	17	0
Por conclusión	1	1	0
Total	22	22	0

Como se muestra en el cuadro que antecede, todas y todos los sujetos obligados cumplieron con dicha disposición.

3. Emitir opinión técnica, a petición de parte, sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, así como brindar asesoría a las y los servidores públicos del Instituto.

Dentro de las obligaciones que se derivan del reglamento del OIC, se encuentra dispuesto el coadyuvar con la Comisión de Normatividad y Reglamentos en el análisis, revisión, y en su caso, proponer las modificaciones respectivas a la reglamentación administrativa interna; en este sentido, durante el periodo que se informa se participó activamente en todas y cada una de las reuniones que se llevaron a cabo en el seno de la Comisión antes mencionada, con el propósito de realizar las adecuaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ello, a partir del 24 de enero de 2019, quedando a la fecha sin concluir dichas adecuaciones; de igual manera, se colaboró en la reforma del Manual para el ejercicio y uso racional de los recursos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y se proporcionó una opinión técnica, a petición del Secretario Ejecutivo, sobre el proyecto del Manual de remuneraciones para el personal del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Por otra parte se recibieron dos solicitudes de opinión, las cuales se describen a continuación:

Área	Fecha/ No. de Oficio	Asunto
Área Coordinadora de Archivos	20/10/2019 IEES/ACA-001/2019	Trámite para llevar a cabo la baja documental del Instituto, que se dictaminen con pérdida de valor fiscal o contable.
Coordinación de Administración	05/11/2019 IEES/233/2019	La viabilidad de realizar reasignaciones en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
Total: 2 opiniones		

4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En este punto es necesario señalar, que derivado de los resultados finales de las auditorías correspondientes a los ejercicios fiscal de los años 2017 y 2018, así como de la recepción de una denuncia anónima, relativas a presuntos hechos realizados por servidoras y/o servidores públicos de este Instituto que provocaron actos u omisiones que pudieran configurarse en responsabilidad administrativa, se tiene pendiente determinar el inicio o no de los procedimientos de responsabilidades administrativas.

5. Otras actividades desarrolladas por el órgano interno de control.

Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional del personal adscrito al OIC, se efectuaron las siguientes actividades:

5.1. Capacitación profesional.

5.1.1. Octavo Foro Nacional titulado "Ética y Responsabilidades en la observancia del Sistema Nacional Anticorrupción" y Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Contralores de los Institutos Electorales de México (ACIEM). Este evento se llevó al cabo los días 07 y 08 de marzo de 2019 en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con domicilio en Constitución 415, Centro, La Paz, B.C.S, en el cual, entre otras ponencias, resalta la del Dr. Lorenzo Córdova Vianello Consejero Presidente del INE que hizo ver a los presentes la importancia de que tanto el INE como los OPLES lleven a cabo sus gastos conforme a la normatividad aplicable, porque hoy más que nunca estamos bajo el escrutinio no solo de la ciudadanía, sino además de dos Poderes de la Federación como lo son el Ejecutivo y Legislativo, donde recientemente fue

presentada una iniciativa de reforma por un Diputado Federal del grupo político dominante, en la cual se propone extinguir a los Institutos Estatales Electorales, de ahí que el mejor consejo que nos podía dar, es el de un manejo financiero austero, transparente y apegado a las leyes y demás normatividad aplicable; de lo que se trata, enfatizó, es de la supervivencia de los mismos.

5.1.2. Seminario denominado “Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental”. La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, dentro de su programa anual de capacitación a entes fiscalizables 2019, tuvo a bien invitar al IEES, a su Seminario denominado “Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental”, integrado por seis módulos, de los cuales se asistió a cuatro, ello por las cargas de trabajo, obteniendo los asistentes del OIC los conocimientos actualizados y la constancia de participación correspondiente. Dichos módulos se impartieron en las fechas siguientes: “Consolidación Financiera” e “Ingresos”, los días 13 y 27 de marzo; “Vinculación de la Contabilidad y la Disciplina Financiera”, el día 30 de abril; y, finalmente, “Transparencia en la Contabilidad Gubernamental”, el día 15 de mayo.

5.1.3. Asamblea General Extraordinaria de la ACIEM y “Foro para la Reforma Electoral y del Estado”. Estos eventos se llevaron a cabo en el orden siguiente: el día 17 de junio de 2019, se realizó la asamblea general de la ACIEM en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de la Ciudad de México, con domicilio en Huizaches # 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Alcandía de Tlalpan, posteriormente el día 18 del mismo mes y año, se asistió al “Foro para la Reforma Electoral y del Estado”, mismo que se llevó a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, sito en Avenida Congreso de la Unión # 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960.

El objetivo de la asamblea en mención, entre otros temas, fue analizar la necesidad de dar el posicionamiento de la ACIEM sobre la reforma electoral concerniente a “Las Autoridades Electorales”, el cual se presentó posteriormente en el Foro arriba referido, mismo que fue organizado por el “Grupo de Trabajo para la Reforma Electoral y del Estado” encabezado por el Diputado Federal Lic. Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

5.1.4. Evento titulado “Encuentro de titulares de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales del país”. Este evento, se llevó al cabo los días 03 y 04 de octubre de 2019 en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de la Nación, con domicilio en Boulevard Benito Juárez # 49 colonia Las Palmas de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en el cual se desarrollaron las conferencias que a continuación se describen:

❖ Conferencia Magistral “Reformas Electorales Constitucionales que se discuten el Congreso de la Unión” a cargo del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE. La disertación inició indicando que para cualquier persona no familiarizada con el sistema político-electoral mexicano, le resulta sorprendente el gran número de reformas y la facilidad con la que se han modificado las reglas de las contiendas político-electorales en los últimos cuarenta años.

Advirtiendo que medidas como desaparecer los Organismos Públicos Locales Electorales y eliminar el Consejo General del propio Instituto, planteadas por un grupo parlamentario, no significarían ahorros en sí, y ello podría “poner contra las cuerdas el propio sistema democrático” del país, es decir, pudiera comprometerse “la autonomía de las autoridades electorales, la operatividad del propio sistema electoral y el pluralismo político en el que se ha avanzado tras décadas de lucha democrática”.

Así mismo, insistió en defender el sistema electoral “porque -resaltó- que éste funciona y funciona muy bien”, agregando, en este sentido, que si lo que se quiere es reducir costos, dijo, esto pudiera lograrse sin desaparecer la estructura que se ha construido en las últimas tres décadas, ni incrementar las atribuciones de la autoridad electoral nacional.

❖ Taller “Responsabilidades en el Servicio Público, conforme al Sistema Nacional Anticorrupción”, impartido por el Maestro en Derecho Administrativo Omar Herrera Salazar. Dicho taller tuvo una duración de diez horas por lo que se terminó hasta el día siguiente por la tarde, es decir el 04 de octubre y tuvo como objetivo general, que los funcionarios de los OIC participantes conocieran más a fondo los diferentes tipos de responsabilidad en que pueden incurrir los servidores públicos en caso de no observar y/o cumplir plenamente con sus obligaciones; asimismo, se expuso sobre los diferentes procedimientos para imponer las sanciones correspondientes y los medios existentes para su impugnación.

❖ Conferencia Magistral “Avances y Retos del SNA y los SEAS”, impartida por el Maestro José Octavio López Presa, Presidente del Comité de participación Ciudadana. Inició la exposición señalando que la corrupción constituye un fenómeno complejo, cuya atención demanda no sólo la buena voluntad de quienes representan a las instituciones del Estado, sino de estrategias y mecanismos más efectivos, de una inteligencia anticorrupción que permita dar mejores resultados y de una participación ciudadana cada vez más colaborativa y comprometida con la lucha nacional anticorrupción.

Por ello, las instituciones que conforman el SNA tienen retos verdaderamente importantes para contribuir en el combate a la corrupción en nuestro país. No son las únicas instancias involucradas en estos temas, sino que otras participan

también en gran medida (Congreso de la Unión, Instituto Nacional Electoral), lo que vuelve a la Política Nacional Anticorrupción un tema complejo de definir y alcanzar sin antes lograr la coordinación adecuada y la alineación de las agendas e intereses en pro de la rendición de cuentas y la integridad pública.

Nos encontramos ante un momento relevante de nuestra vida nacional, en donde hay logros que se han alcanzado bajo el sustento de una reforma constitucional anticorrupción y al tenor de un nuevo marco legal que promueve la responsabilidad pública. Sin duda que ambos aspectos son pasos fundamentales en la materia a que aludimos, pero resultan insuficientes para los niveles de afectación que causa la corrupción en nuestro país.

De lo que se trata en este momento de confrontación política no es de echar por la borda los avances que ya tenemos, sino de redoblar esfuerzos en esta lucha que ha sido catalogada por la Doctora Jacqueline Peschard como titánica.

Finalmente aludió, que el trabajo nos corresponde a todos desde nuestras respectivas trincheras, sociedad organizada y academia están llamadas a contribuir en el análisis y en los debates que favorezcan la lucha anticorrupción y promuevan la cultura de la rendición de cuentas para nuestro país.

5.1.5. Evento titulado “Combate a la corrupción desde la justicia administrativa y la aplicación de la Plataforma Digital Nacional”. Dicho evento se llevó al cabo el día 09 de diciembre de 2019 en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en el cual se impartieron cuatro conferencias sobre cómo se puede prevenir y combatir la corrupción en el servicio público desde las distintas instancias de justicia administrativa, todos ellos de interés inherente a las actividades propias del OIC a mi cargo, mismas que se describen brevemente a continuación:

❖ Conferencia Magistral: Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción.- El combate a la corrupción se ha convertido en la promesa del momento en busca del apoyo ciudadano, el cual se ha perdido por innumerables escándalos de desvío de recursos, enriquecimiento ilícito y otras modalidades de este tipo de flagelo cometidos desde un cargo público; con estas reflexiones inició su exposición la Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Lic. Myrna Araceli García Morón.

Con la entrada en vigor del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el país ha dado un primer paso en el combate efectivo de la corrupción en todas sus formas. Aunque se trata de un Sistema con algunas debilidades y oportunidades, el nuevo esquema de combate a la corrupción es un paso adelante para mejorar la rendición de cuentas.

Hoy día, los servidores públicos de todo el país, así como los particulares relacionados al sector público, estarán ahora más que nunca en el escudriño público.

Cabe destacar que fue muy enfática en señalar que este terrible flagelo enquistado en el poder durante décadas, no será posible solucionarlo a corto o mediano plazo, sino que será una larga lucha, ya que hay muchos intereses mezquinos desde las redes de corrupción, las cuales serán difíciles de erradicar.

❖ Mesa de Análisis: Aplicación práctica de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dicho análisis estuvo desarrollado por los Magistrados y Maestros Avelino Bravo Cacho Alberto y Gándara Ruiz Esparza quienes luego de una breve disertación sobre la citada ley interactuaron mucho con los asistentes, quienes realizaron preguntas que fueron respondidas puntualmente por los expositores.

❖ Estrategia Anticorrupción del Gobierno Federal.- Esta exposición la llevó a cabo el Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y se limitó a enumerar los objetivos del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, entre los que señaló los siguientes: Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal; Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción; Impulsar la eficiencia y eficacia de la gestión pública; Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal; y, Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

Una vez realizado lo anterior dio por terminada su conferencia, sin dar oportunidad a los asistentes de realizar preguntas.

❖ Implementación de la Plataforma Digital Nacional (PDN).- Esta conferencia estuvo a cargo de la Lic. Claudia Adriana Valdés López Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, quién inició planteando que la investigación y sanción de actos de corrupción por parte del Estado Mexicano requieren de una estrategia planificada, sustentada en acciones concretas y coordinadas por parte de las instancias especializadas en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas e impartición de justicia penal y administrativa que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, el elemento tecnológico en la actualidad constituye un factor fundamental para el combate a la corrupción, ya que permite profundizar y agilizar de manera inteligente las tareas inherentes a dicha actividad, con menores tiempos, ampliando el rango de cobertura de información a analizar y (a largo plazo) con menores costos.

Dicha Plataforma –una vez puesta en funcionamiento- puede representar una fuente relevante de información que, a través de la recopilación y cruce de datos, permita la identificación de patrones, redes, conductas e individuos involucrados en la realización de actos de corrupción, con la finalidad de prevenir casos a futuro y facilitar la investigación y sanción de los mismos.

Finalizó su exposición indicando que cualquier proyecto de grandes magnitudes como lo es la PDN, requiere planeación, una visión panorámica y concreta sobre el proceso de construcción, la identificación clara de los actores involucrados a lo largo del tiempo, y los esfuerzos que se necesitarán en todo el proceso. Todo ello con el fin de planear y concluir exitosamente el proyecto. Partiendo de este contexto, los esfuerzos de estructuración del SNA, exigen de una planeación estratégica para implementar la PDN, que permita tener claridad sobre los siguientes pasos que se deben completar, la lógica secuencial de los procesos y los recursos necesarios para la atención exitosa de lo que al respecto mandata la normatividad aplicable. En ese orden, sin lugar a dudas, el primer paso para la implementación de la PDN es su conceptualización, ya que solo así podremos contar con objetivos definidos y claridad en su funcionamiento, así como en las necesidades que deberá atender.

5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.

Durante el periodo que se informa se recibieron un total de 6 solicitudes de información pública, generadas a través del sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales una vez analizadas, fueron atendidas en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable. Es loable comentar que en ninguna de las respuestas otorgadas, las y los solicitantes interpusieron el recurso de revisión dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por lo que se considera que éstas fueron atendidas satisfactoriamente, contribuyendo con ello, a la transparencia del OIC y del propio IEES. Con lo anterior, se garantizó en todo momento el ejercicio al Derecho de Acceso a la Información consagrado en el artículo 6 de la Constitución Federal.

5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en materia de transparencia y acceso a la información pública, el IEES debe mantener actualizados los portales de la Plataforma Nacional de Transparencia y su sitio web, con la información trimestral, semestral o anual requerida; es por ello, que el OIC realizó la actualización de los formatos que le aplican, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Ejercicio fiscal del año 2019		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FVIII. Información en versión pública de las declaraciones patrimoniales.	8	8	100
Formato LTAIPES95FXV. Información en versión pública de las Actas de entrega y recepción.	8	8	100
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Informes de auditorías realizadas.	8	8	100
Formato LTAIPES99FV. Programa anual de auditorías y de trabajo de la Contraloría.	4	4	100
Total	36	36	100

Es importante resaltar que en la actualización de estos formatos de información pública no solo se pide ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos públicos para “subirlos” a los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar los documentos para que , en su caso, generar las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales de las y los servidores públicos del IEES, así como de particulares que directa o indirectamente son incluidos en dicha información, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia la confirmación, modificación o revocación para testar la información clasificada como reservada o confidencial, de conformidad con la normatividad aplicable.

Cabe señalar en este punto, que a través de oficio IEES/OIC/010/2019 de fecha 22 de enero del año en curso, el OIC dio respuesta en tiempo y forma, en lo aplicable al mismo, a las observaciones hechas al IEES por parte de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública sobre las obligaciones de transparencia correspondientes al ejercicio del año 2018.

6. Conclusiones generales.

La lectura final del Informe Anual de Resultados de la Gestión del OIC 2019 coloca en realce diversos aspectos que nos permiten no solo identificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas por este órgano de fiscalización en el año recién concluido sino que también promueve un análisis sobre el impacto que sus resultados y hallazgos tienen, para la revisión del estado administrativo en el que se encuentra la institución.

Asimismo, vuelve a poner de manifiesto la importancia de su función en la fiscalización de los recursos públicos, la observancia del cumplimiento normativo por parte de las y

los servidores públicos del IEES, y pretende encauzar al análisis y la reflexión sobre los resultados identificados tanto en el ámbito preventivo como correctivo, por lo que se reitera el énfasis en algunos problemas y asignaturas pendientes de carácter institucional del quehacer administrativo y normativo, lo cual, da mayor relevancia al IEES como Órgano Electoral encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales locales, así como de la información de sus resultados, de conformidad a la normatividad aplicable y los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Se plantea a futuro seguir consolidándonos con mayor capacitación y profesionalización, equipados con una estructura organizacional acorde a las multicitadas reformas legales y bajo el contexto de evolución del IEES.

En suma, el presente informe, convoca de manera respetuosa a las y los servidores públicos del IEES, para que hagan patente su compromiso de innovación administrativa, y realizar de manera expedita las acciones que nos acerquen más a materializar la misión y visión del IEES, para que éste se distinga como un organismo moderno y eficiente, en el que la sociedad sinaloense confíe plenamente.